



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ACUERDO No 100.02.010
(02 de Diciembre de 2025)

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes de ítems - Plan Anual de Adquisiciones PAA- Plan Anual mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa “LEONIDAS RUBIO VILLEGAS” de Ibagué, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2026”

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA “LEONIDAS RUBIO VILLEGAS” DE IBAGUE, En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 144 de la ley 115 de 1994 Decreto 1075 de 2015 y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación" definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo la rectora de la Institución educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de 2015 define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos desagregado a nivel de grupos y fuentes de ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en funcionamiento a nivel de rubros para la vigencia 2026, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de planeación estudió el Plan Anual de Adquisiciones PAA, Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, y el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal del año 2026, presentado por la rector.

Que a la fecha la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué expedido circular del 06 de octubre para el cobro de las tarifas para el año 2026 en las instituciones educativas oficiales del municipio, por lo tanto se continua con las disposiciones emitidas en la Resolución No 017821 de 30 de septiembre de 2023, mediante la cual se establece la gratuidad de los

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co -



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ACUERDO No 100.02.010
(02 de Diciembre de 2025)

cobros por concepto de derechos académicos, cobro anual por servicios complementarios y otros cobros para los establecimientos educativos del municipio de Ibagué y estableció los criterios de acuerdo a las características de la población matriculada (silben, población afectada por la violencia) afro descendientes e indígenas.

Que el consejo directivo, adopta para la vigencia 2026, los siguientes valores que se cobraran por concepto de constancias, certificados, duplicados de diplomas y actas de grado para egresados o estudiantes no activos en la institución, de conformidad con la circular de la SEMIBAGUE No 1700-00-020 de 16 de enero de 2025:

CONCEPTO	VALOR MAX AUTORIZADO	VALOR ADOPTADO POR LA IE
a. Duplicados de diplomas:	\$45.341	\$35.000
b. Duplicado de Actas de grado:	\$11.046	\$9.500
c. Constancias y Certificados de estudios:	\$9.468	\$8.000

d.) Aporte Voluntario: Material para el desarrollo de los proyectos transversales para todas las sedes y el bachillerato, con este recurso se apoyarán las actividades contratadas durante todo el año encaminado al mejoramiento y a la adquisición de equipos audiovisuales. Valor del aporte Voluntario \$ 20.000 en preescolar y básica primaria y \$ 30.000 en básica Secundaria y media.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese y fíjese el presupuesto ingresos de los Fondos de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA "LEONIDAS RUBIO VILLEGAS", para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2026 en la suma de **Doscientos dieciséis millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 216.850.00.00) MCTE**, de acuerdo a la siguiente clasificación:

código Completo	Nivel	Tipo	FUENTE FINANCIACION	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO
					INICIAL
	1	1		Ingresos	\$ 216.850.000,00
1.1	2	A		Ingresos Corrientes	\$ 216.850.000,00

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
 Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
 Secretaría de Educación Municipal
 NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ACUERDO No 100.02.010
(02 de Diciembre de 2025)

1.1.02	3	A		Ingresos no tributarios	\$ 216.850.000,00
1.1.02.05	4	A		Venta de bienes y servicios	\$ 17.500.000,00
1.1.02.05.001	5	A		Ventas de establecimientos de mercado	\$ 17.500.000,00
1.1.02.05.001.09	6	C		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17.500.000,00
1.1.02.05.001.09.01	7		1.2.2.0.00	Certificados y Constancias de estudio, copia actas de Grado y Copia de Diplomas(Exalumnos)	\$ 6.500.000 ✓
1.1.02.05.002.07	6	C		Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 11.000.000
1.1.02.05.002.07.01	7		1.2.2.0.00	Arrendamiento de Espacios Físicos - Tienda Escolar- Otros	\$ 11.000.000 ✓
1.1.02.06	4	A		Transferencias corrientes	\$ 145.000.000
1.1.02.06.001	5	A		Sistema General de Participaciones	\$ 145.000.000
1.1.02.06.001.01	6	A		Participación para educación	\$ 145.000.000
1.1.02.06.001.01.03	7	A		Calidad	\$ 145.000.000
1.1.02.06.001.01.03.02	8	C	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	\$ 145.000.000
1.1.02.06.001.01.03.02.01	9			Transferencias Nacionales - Gratuidad Educativa SGP	\$ 145.000.000 ✓
1.1.02.06.006	5	A		Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 54.000.000
1.1.02.06.006.06	6	C		Otras unidades de gobierno	54.000.000
1.1.02.06.006.06.01	7		1.2.3.3.04.02	Transferencias Municipales - Gratuidad Educativa- Municipio	\$ 54.000.000 ✓
1.2	2	A		Recursos de capital	\$ 350.000
1.2.05	3	A		Rendimientos financieros	\$ 350.000
1.2.05.02	4	C		Depósitos	\$ 350.000
1.2.05.02.01	5		1.3.2.3.01	Rendimientos Financieros - propios	\$ 70.000
1.2.05.02.02	5		1.3.2.3.02	Rendimientos Financieros - Grat Educ - SGP	\$ 280.000
TOTALES					\$ 216.850.000

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
 Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
 Secretaría de Educación Municipal
 NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ACUERDO No 100.02.010
(02 de Diciembre de 2025)

ARTICULO 2°: apruébese y fijase del presupuesto de egresos de los Fondos de servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA "LEONIDAS RUBIO VILLEGAS"**, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 206 en la suma de **Doscientos dieciséis millones ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 216.850.00.00) MCTE**, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Código Completo	fuente	Nombre de la Cuenta	Presupuesto
			Inicial
2		Gastos	\$ 216.850.000
2.1		Funcionamiento	\$ 216.850.000
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	\$ 216.850.000
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	\$ 19.000.000
2.1.2.01.01		Activos fijos	\$ 19.000.000
2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	\$ 19.000.000
2.1.2.01.01.003.03		Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 4.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01		Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ 4.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01.03	3	Compra de equipo: Máquinas para el área administrativa - Grat Educ - Municipio	\$ 4.000.000 ✓
2.1.2.01.01.003.05		Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 15.000.000
2.1.2.01.01.003.05.02		Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 15.000.000
2.1.2.01.01.003.05.02.02	2	Compra de equipo: Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos- Grat Educ - SGP	\$ 10.000.000 ✓
2.1.2.01.01.003.05.02.03	3	Compra de equipo: Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos- Grat Educ - Municipio	\$ 5.000.000 ✓
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	\$ 41.000.000
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	\$ 41.000.000
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 41.000.000

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
 Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
 Secretaría de Educación Municipal
 NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ACUERDO No 100.02.010
(02 de Diciembre de 2025)

2.1.2.02.01.003.02	2	Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos - Grat Educ - SGP	\$ 22.500.000	✓
2.1.2.02.01.003.03	3	Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos - Grat Educ - Municipio	\$ 18.500.000	✓
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	\$ 39.100.000	
2.1.2.02.02.005		Construcción y Servicios de la construcción	\$ 30.500.000	
2.1.2.02.02.005.01	1	Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura (Emergencia)- Propios	\$ 5.000.000	✓
2.1.2.02.02.005.02	2	Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura (Emergencia)- Grat Educ - SGP	\$ 25.500.000	✓
2.1.2.02.02.006		Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 600.000	
2.1.2.02.02.00603	3	Comunicaciones y Transporte - Grat Educ - Municipio	\$ 600.000	✓
2.1.2.02.02.007		Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 8.000.000	
2.1.2.02.02.007.02.	2	Seguros- Grat Educ - SGP	\$ 8.000.000	✓
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 117.750.000	
2.1.2.02.02.008.01		Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 41.000.000	
2.1.2.02.02.008.01.02	2	Contratación de servicios técnicos-Grat Educ - SGP	\$ 8.000.000	✓
2.1.2.02.02.008.02.02	2	Contratación de servicios profesionales- Honorarios - Grat Educ - SGP	\$ 33.000.000	✓
2.1.2.02.02.008.03		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 26.570.000	

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
 Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
 Secretaria de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ACUERDO No 100.02.010
(02 de Diciembre de 2025)

2.1.2.02.02.008.03.01	1	Impresos y publicaciones -Propios	\$ 2.000.000	✓
2.1.2.02.02.008.03.02	2	Impresos y publicaciones-Grat Educ - SGP	\$ 14.000.000	✓
2.1.2.02.02.008.03.03	3	Impresos y publicaciones-Grat Educ - Municipio	\$ 10.500.000	✓
2.1.2.02.02.008.03.15	4	Impresos y publicaciones - rendimientos financieros Propios	\$ 70.000	✓
2.1.2.02.02.008.04		Teléfono	\$ 16.780.000	
2.1.2.02.02.008.04.01	1	Teléfono e internet y otros -Propios	\$ 9.500.000	✓
2.1.2.02.02.008.04.02	2	Teléfono e Internet y oros-Grat Educ - SGP	\$ 7.000.000	✓
2.1.2.02.02.008.04.16	4	Teléfono e Internet y oros-Grat Educ - rendimiento Financieros SGP	\$ 280.000	✓
2.1.2.02.02.008.05		Mantenimiento Mobiliario y Equipo	\$ 20.000.000	
2.1.2.02.02.008.05.02	2	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo-Grat Educ - SGP	\$ 8.000.000	✓
2.1.2.02.02.008.05.03	3	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo-Grat Educ - Municipio	\$ 12.000.000	✓
2.1.2.02.02.008.06		Mantenimiento de Jardinería	\$ 9.000.000	
2.1.2.02.02.008.06.02	2	Mantenimiento jardinería fumigación otros-Grat Educ - SGP	\$ 9.000.000	✓
2.1.2.02.02.009.01		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3.400.000	
2.1.2.02.02.009.01.01	1	Actividades Pedagógicas, Culturales, Científicas y de mejoramiento a la Gestión escolar -Propios	\$ 500.000	✓
2.1.2.02.02.009.01.03	3	Actividades Pedagógicas, Culturales, Científicas y de mejoramiento a la Gestión escolar -Grat Educ - Municipio	\$ 2.900.000	✓
2.1.8		Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.000.000	
2.1.8.01		Impuestos	\$ 1.000.000	
2.1.8.01.14		Gravamen a los movimientos financieros	\$ 1.000.000	✓

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA
 Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co -



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ACUERDO No 100.02.010
(02 de Diciembre de 2025)

2.1.8.01.14.01	1	Gastos y Comisiones Bancarias - Grat Educ -Propios	\$ 500.000
2.1.8.01.14.03	3	Gastos y Comisiones Bancarias - Grat Educ - Municipio	\$ 500.000
TOTALES			\$ 216.850.000

ARTÍCULO 3°: Según los artículos anteriores, Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones PAA, para la vigencia fiscal del año 2026 como componentes del sistema presupuestal que indica la inversión y los proyectos a ejecutar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI.

ARTÍCULO 4°: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, Como Instrumento de Planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planteado en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa "Leonidas Rubio Villegas" de Ibagué, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2026.

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 5°: Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115, ley 715 de diciembre de 2001 y su decreto reglamentario 1075 de 2015 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 6°. El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los Ingresos operacionales, transferencias y Recursos de Capital del fondo de servicios educativos de la institución desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems. La tesorería en coordinación con el consejo directivo de la institución fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro institucional, acorde con los objetivos financieros del ente educativo y con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ACUERDO No 100.02.010
(02 de Diciembre de 2025)

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 7º. Incluye las apropiaciones para la institución educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos. De igual manera, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal, para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTÍCULO 8º. El Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET, se utilizará en la clasificación, códigos y nombres de las cuentas y se discriminará en los rubros de gastos con la identificación del último dígito en relación con las fuentes establecidas en la parte considerativa del presente acuerdo para facilitar el reporte de informes, manejo y control sobre la ejecución de los recursos del fondo.

ARTÍCULO 9º. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTÍCULO 10º. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

ARTÍCULO 11º. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualesquiera que sean las fuentes que los producen, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA
Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co -



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ACUERDO No 100.02.010
(02 de Diciembre de 2025)

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 12°. El monto que se determine como cuenta por pagar será causado contablemente y constituido como compromiso por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de los compromisos Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 15 de enero de la siguiente vigencia. Sólo podrán incluirse en los compromisos presupuestales las obligaciones legalmente contraídas.

ARTÍCULO 13°. Los compromisos presupuestales constituidos por el órgano que conforma el Presupuesto General del establecimiento correspondientes a la vigencia anterior, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2024, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 14°. El Rector de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Establecimiento para la vigencia fiscal de 2025. Lo anterior, no implica cambio en la Leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía, con excepción de lo citado en el artículo 8 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 15°. La institución Educativa que origina el Presupuesto General del Ente deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Contraloría Municipal o quien haga sus veces, ejercerá el control fiscal que le corresponda en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO 16°. El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA
Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co -

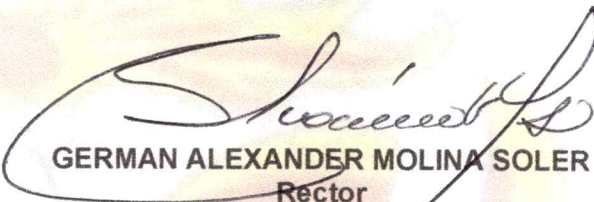


INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

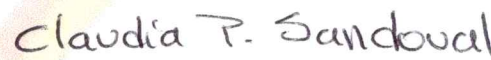
ACUERDO No 100.02.010
(02 de Diciembre de 2025)

Dado en la ciudad de Ibagué, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025


COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO


GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector


CAMILO ANDRES GIRON
Representante de los Docentes


CLAUDIA PATRICIA SANDOVAL
Representante de los Docentes

LILIANA GONZALEZ
Representantes padres de familia


FRANCIA ELENA GUZMAN CORTES
Representante Padres de Familia


JUAN DAVID CASTILLO CORTES
Representante de los Exalumnos


ANY LIZETH MARTINEZ
Representante de los estudiantes

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA
Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co -